



UNIVERSIDAD
PRIVADA DE TRUJILLO

**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I**

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1.	Asignatura	:	DERECHO PENAL I
1.2.	Código	:	DE 302
1.3.	Ciclo de estudios	:	III
1.4.	Créditos	:	4
1.5.	Total de horas semestrales	:	68
1.6.	N° de horas semanales	:	4
	Teoría	:	4
	Práctica	:	0
1.7.	Inicio	:	04 de abril de 2016
1.8.	Término	:	30 de julio de 2016
1.9.	Duración	:	17 semanas
1.10.	Pre-requisito	:	Ninguno
1.11.	Profesor (es)	:	ROBERT ALDO ANGULO ARAUJO

II. FUNDAMENTACIÓN

2.1. Perfil profesional.- “El abogado egresado de la UPRIT es un profesional con capacidad científica, técnica y éticamente competitivo; que ejerce su profesión con responsabilidad social participativa en el desarrollo nacional sustentable, contribuyendo en la mejora del Estado Constitucional y social de Derecho.”(extraído del modelo educativo de la carrera de Derecho)

2.2. Aporte de la asignatura al perfil profesional.- El curso de Derecho Penal I permite al alumno conocer los conceptos, factores, términos e instituciones que se aplican en el campo penal; así, se analizará la Teoría General del Delito, se estudian sus elementos y la participación criminal, se teoriza sobre la actividad delictiva y la acción del Estado por reprimir estas conductas y las diversas sanciones que establece la ley.

La asignatura de Derecho Penal I, permite al alumno conocer, comprender y analizar el concepto, las características y funciones del Derecho Penal, así como sus relaciones con los demás elementos que integran el sistema penal.

De igual forma permite al alumno adquirir, desarrollar y perfeccionar habilidades técnicas y convicciones fundamentadas acerca de la función de la Parte General del Derecho Penal y sus interrelaciones con la Parte Especial y con los problemas y conflictos de la vida social, mediante el conocimiento, interpretación y aplicación de las teorías y normas del Derecho Penal.

2.3. Sumilla.-

La asignatura de Derecho Penal es de naturaleza teórico-práctica; y como tal tiene como finalidad el estudio de la ciencia penal en el marco sustantivo, teniendo en cuenta el aspecto dogmático construido a partir de la legislación penal plasmada en nuestro ordenamiento jurídico.

El alumno comprenderá los fines del derecho penal y la justificación de la intervención punitiva del Estado, haciendo suyo los conocimientos de la norma jurídico-penal sustantiva como fenómeno. Alcanzará el dominio cognoscitivo de la naturaleza jurídica del delito, analizando la doctrina y la legislación penal imperante.

2.4. Misión y Visión de la carrera profesional.-

MISION	VISION
Formar abogados con ética, técnica y científicamente competitivos y con responsabilidad social orientados a fortalecer una sociedad justa, equitativa y humana.	Líder de innovación científica y técnica propositiva de soluciones de impacto para el desarrollo nacional sustentable.

III. COMPETENCIA GENERAL DE LA ASIGNATURA

El estudiante al finalizar el curso:

1. Conocerá, comprenderá y analizará el concepto, las características y funciones del derecho penal, así como sus relaciones con los demás elementos que integran el sistema penal.
2. Identificará la estructura de la teoría del delito, sus elementos y la participación criminal.
3. Asumirá una posición crítica sobre determinadas tendencias doctrinarias y dogmáticas de las diversas instituciones del derecho penal.

IV. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE APRENDIZAJE

PRIMERA UNIDAD: “El Derecho Penal. La norma penal. La ley penal. Fuentes del Derecho Penal. El Principio de Legalidad. Interpretación de la ley penal. Aplicación espacial de la ley penal. Aplicación personal de la ley penal”

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

- a) Conocerán la definición y funciones del Derecho Penal así como podrán describir sus características.
- b) Los estudiantes podrán conocer la importancia de la ley penal, describir sus características así como reconocer las fuentes del Derecho Penal.
- c) Los estudiantes estarán en capacidad de saber los alcances del principio de legalidad así como conocerán las clases de interpretación de la ley penal.
- d) El alumno estará en capacidad de conocer los alcances de la aplicación espacial de la ley penal y las teorías que la sustentan.

CONTENIDO:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
1 ra.	El Derecho Penal: Definición, evolución y características. La norma penal: definición y funciones.	Domina los fundamentos del Derecho Penal. Maneja conceptos de Derecho Penal.	Asume responsabilidad con la investigación y lectura de los textos relacionados con el tema.

2 da.	La ley penal: definición, garantías y características. Fuentes del Derecho Penal y del Derecho Penal Peruano: clases.	Domina los fundamentos básicos de la ley penal, así como establece semejanzas y diferencias de las fuentes del Derecho Penal.	Se compromete con los valores de justicia, asumiendo una postura crítica frente al tema tratado a partir de los casos presentados.
3 ra.	La Ley Penal como fuente inmediata: El Principio de Legalidad y sus alcances. Interpretación de la ley penal: Definición, Clases; Interpretación y aplicación analógica de la ley penal.	Distingue los alcances del Principio de Legalidad, así como su importancia.	Asume responsabilidad con la investigación y lectura de los textos relacionados con el tema.
4 ta.	Aplicación espacial de la ley penal. Principios de Territorialidad y de Extraterritorialidad. Aplicación de leyes y sentencias penales extranjeras.	Analiza las diferencias entre los principios de territorialidad y extraterritorialidad.	Se compromete con los valores de justicia, asumiendo una postura crítica frente al tema tratado a partir de los casos presentados.
5 ta.	Aplicación personal de la ley penal: Noción. Principio Rector. Principios de Excepción: Por razones de la elevada función pública. Privilegios de Derecho Internacional.	Comprende los principios que regula la aplicación persona de la ley penal.	Asume responsabilidad con la investigación y lectura de los textos relacionados con el tema.
EVALUACION DE LA PRIMERA UNIDAD DE APRENDIZAJE			
6ta. EVALUACIÓN DE LA UNIDAD		Instrumento: Examen Objetivo	

SEGUNDA UNIDAD: “Aplicación temporal de la ley penal. Sucesión de leyes penales. Teoría del delito. Sujetos del delito. Objeto de protección de la ley penal. Objeto material del delito. La Acción. La Tipicidad.”

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

1. El alumno estará en capacidad de conocer los alcances de la aplicación temporal de la ley penal así como el conflicto de leyes penales.
2. Conocerá la importancia del principio indubio pro reo y sus alcances.
3. El estudiante estará en capacidad de conceptualizar la teoría del delito.
4. El estudiante estará en condiciones de conocer el concepto de acción, sus elementos y las teorías que la sustentan.
5. El alumno estará en capacidad de Identificar la estructura del tipo penal, otorgando especial énfasis en el tipo objetivo y subjetivo del tipo penal.

CONTENIDO:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
7 na.	Aplicación temporal de la ley penal: Noción. Sucesión de leyes penales. Principios: Principio Rector; conflicto de leyes penales en el tiempo.	Diferencia los conceptos de retroactividad e irretroactividad de la ley penal.	Asume responsabilidad con la investigación y lectura de los textos relacionados con el tema.

8 va.	Principios de Excepción sobre la aplicación de la pena más favorable. El Principio de combinación y el debate sobre su legalidad.	Analiza los principios de excepción sobre la aplicación de la pena más favorable.	Se compromete con los valores de justicia, asumiendo una postura crítica frente al tema tratado a partir de los casos presentados.
9 na.	Teoría del delito: Noción. Definición del delito. Sujetos del delito: El actuar por otro. Objeto de protección de la ley penal. Objeto material del delito.	Distingue las categorías de la Teoría del Delito.	Asume responsabilidad con la investigación y lectura de los textos relacionados con el tema.
10 ma.	La Acción: Noción. Elementos. La ausencia de la voluntad. Teorías sobre la acción: Teoría Causalista, Teoría Finalista y Teoría Social. El Funcionalismo.	Comprende y analiza los elementos así como las teorías de la acción.	Se compromete con los valores de justicia, asumiendo una postura crítica frente al tema tratado a partir de los casos presentados.
11 va.	La Tipicidad: Definición.- Estructura del tipo penal: tipo objetivo (elementos) y tipo subjetivo (elementos).	Diferencia el tipo objetivo del tipo subjetivo.	Asume responsabilidad con la investigación y lectura de los textos relacionados con el tema.
EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA UNIDAD			
12 va EVALUACIÓN DE LA UNIDAD		INSTRUMENTO(S): Examen Objetivo	

TERCERA UNIDAD: “La Antijuricidad. Las causas de justificación. La Culpabilidad. La Tentativa. La Participación Criminal. La autoría. Unidad. Concurso de varias Leyes Penales y de varios hechos punibles”

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

- a) Identifica las clases de tipos penales así como su estructura.
- b) El estudiante estará en condiciones de conocer el concepto de antijuricidad e identificar las causas de justificación.
- c) El estudiante estará en condiciones de conocer el concepto de culpabilidad e identificar los elementos que la componen.
- d) El estudiante conocerá los alcances de la inimputabilidad y su regulación según la ley penal peruana.
- e) El alumno podrá determinar los alcances del error de prohibición y sus clases.
- f) El estudiante estará en capacidad de conocer los alcances de la tentativa y sus clases.

CONTENIDO:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
13 va.	Clases de tipos penales: doloso de comisión, imprudente de comisión, omisivo propio y omisivo impropio: estructura de cada uno de estos tipos penales. El error de tipo y sus clases.	Analiza y diferencia las clases de tipos penales.	Se compromete con los valores de justicia, asumiendo una postura crítica frente al tema tratado a partir de los casos presentados.

14 va.	La Antijuricidad: Definición y su naturaleza jurídica. Las causas de justificación y su clasificación: Las que provienen de necesidad de la defensa: Legítima Defensa, Estado de Necesidad Justificante y Exculpante; y Las que provienen de la ley.	Comprende la importancia de las causas de justificación.	Asume responsabilidad con la investigación y lectura de los textos relacionados con el tema.
15 va.	La Culpabilidad: Definición. Culpabilidad y Responsabilidad. Elementos que la componen: La Posibilidad de Motivación.	Analiza los elementos de la culpabilidad.	Se compromete con los valores de justicia, asumiendo una postura crítica frente al tema tratado a partir de los casos presentados.
16 va.	La imputabilidad y las causas de su ausencia: la regulación de éstas según la ley penal peruana; y La Posibilidad de Conocimiento. El juicio de reproche y la consecuente graduabilidad de la pena.	Comprende las causas de la inimputabilidad.	Asume responsabilidad con la investigación y lectura de los textos relacionados con el tema.
17 va.	El error de prohibición y sus clases según nuestra ley penal. Los delitos imperfectos: Noción: Ubicación en los actos ejecutivos del "iter criminis". Tentativa	Analiza la importancia de la tentativa en la Teoría del Delito.	Se compromete con los valores de justicia, asumiendo una postura crítica frente al tema tratado a partir de los casos presentados.
EVALUACIÓN DE LA TERCERA UNIDAD			
18 va EVALUACIÓN DE LA UNIDAD Y APLAZADOS		Instrumento: Examen Objetivo	

V. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

5.1. **METODOLOGIA Y TECNICAS:** Inspirado en el Método Enseñanza-Aprendizaje: Motivación-Teoría-práctica (**los cursos teóricos solo tienen motivación y desarrollo**)

5.1.1. **La teoría** se hará a través del **método deductivo** conduciendo a los alumnos de conceptos y elementos básicos o generales a impresiones particulares, sobre cada tema, a través de investigaciones monográficas o similares que serán dadas con anticipación a la clase:

5.1.2. **La práctica** se hará a través del **método inductivo** conduciendo a partir de posiciones doctrinarias, legales o casos prácticos, a conclusiones de tipo general sobre el contenido de los puntos que se vayan tratando en cada unidad; para ello se utilizará de preferencia "**ESTUDIO DE CASOS**" para lograr que el estudiante vincule el mundo abstracto de los conceptos, principios, dispositivos legales, Valores y teorías, con el mundo concreto de los hechos y relaciones. Esto exige al estudiante el ejercicio de operaciones intelectuales de alto nivel como la discriminación entre hechos, opiniones e inferencias, o el planteo de alternativas de decisión y sus probables consecuencias en condiciones de limitada información. También se puede alternar con la técnica de juego de roles o solución de problemas.

5.1.3. En el proceso enseñanza-aprendizaje, la técnica a utilizar para la parte teórica es la investigación formativa y para la parte de práctica será las dinámicas grupales o laboratorios,

a través de las estrategias didácticas expuestas en el punto anterior, en especial en análisis de casos donde el protagonista del proceso enseñanza aprendizaje es el estudiante; el profesor, por su parte, asume la importante tarea de guiar la comprensión cabal del caso y la consecuente discusión en torno al foco del asunto.

5.2. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:

El alumno afianzará el aprendizaje de los conceptos y demás contenidos de cada Unidad a través de:

- 5.2.1. La revisión de fuentes de información relativa a cada unidad de la bibliografía y normatividad alcanzada en el sílabo.
- 5.2.2. Trabajos de investigación grupal relativos a determinados temas importantes seleccionados del curso para ser expuestos en clase.
- 5.2.3. Dinámicas grupales: sobre supuestos de hecho problemáticos (casos) para solucionarlos en base a los conocimientos adquiridos en temas tratados.

5.3. MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS:

Se dará a conocer los materiales educativos y medios que se usarán en el desarrollo de la asignatura. Ejemplo:

- a) Materiales educativos interactivos: Textos básicos, módulos de aprendizaje, direcciones electrónicas, etc.
- b) Materiales educativos para exposiciones: Pizarra acrílica, plumones, borrador de pizarra, proyector multimedia, CD, DVD, etc.

VI. SISTEMA DE EVALUACION:

6.1. TIPOS:

6.1.1. **FORMATIVA.**- A través de exploraciones orales en aula, con propósitos de retroalimentación y/o reajustes del sistema de instrucción. Por cada respuesta correctamente contestada o no, se le aumentara o disminuirá un punto en la nota que tenga en dinámica grupal.

6.1.2. **SUMATIVA.**- A través de:

La evaluación se divide en tres unidades de aprendizaje y tienen el peso siguiente: Primera Unidad 30%, Segunda Unidad 30% y Tercera Unidad 40%.

La nota final, es el resultado obtenido de la sumatoria de los siguientes componentes de cada unidad: sean las pruebas escritas, dinámicas, laboratorios o trabajos de investigación grupal, que se calificarán según los pesos dados por el profesor en el silabo.

La calificación debe estar dividido en componentes para cada semestre con su respectivo peso.

- a. La evaluación de los Trabajos de investigación, laboratorios o dinámicas grupales, se hará teniendo en cuenta como indicadores mínimos el informe presentado (1), la exposición del mismo (2) y el tiempo de entrega (3).

El informe de los trabajos investigación deberá ser resumido en diez hojas tamaño A4 como mínimo, contener tabla de contenido, referencias bibliográficas (no menos de cinco)

y citas bibliográficas (respetando las reglas pertinentes). Deberá antes de la exposición del tema una síntesis de una hoja y durante la exposición utilizar medios y materiales didácticos. La exposición deberá ser coherente y lógico y demostrar conocimiento del tema y memoria. Por último deberá, después de la exposición, responder a las preguntas de sus compañeros y profesor.

El informe de las dinámicas o laboratorios deberá ser coherente, lógico y sintético, la exposición del informe consiste en su sustentación debiendo ser coherente y lógico, demostrando el conocimiento del tema y otros conexos, y buena memoria, al final deberá responder las preguntas de sus compañeros de clase y el profesor, por último el tiempo de entrega será en el disponga el profesor anticipadamente.

- b. La evaluación sobre el contenido de cada unidad al finalizar cada una de ellas, se hará a través de prueba escrita.
- c. La fórmula del curso según los componentes, unidades académicas y sus respectivos pesos:

$$\frac{1^{\circ}U+2^{\circ}U+3^{\circ}}{3}$$

6.2. CONDICIONES DE APROBACION:

- 6.2.1. Registrar un mínimo de 70% de asistencias. El alumno que no lo obtuviera, cualquiera fuera la causa, quedará inhabilitado y no podrá presentarse a las pruebas escritas, quedando de cargo la asignatura, si fuere el caso.
- 6.2.2. Que el promedio TOTAL de notas no sea menor a 10.5 puntos.
- 6.2.3. Las actividades grupales (trabajos de investigación y dinámicas o laboratorios) se presentarán y expondrán por uno o más integrantes del grupo, según lo considere el profesor; y tendrá un puntaje de 0 a 20 puntos.
- 6.2.4. Deberá haber, por lo menos una prueba escrita por unidad como componente.
- 6.2.5. La ausencia a una actividad o prueba escrita que son calificadas, importa la calificación de CERO (00).
- 6.2.6. Para entrar al examen de aplazado no se necesita un mínimo de nota. El contenido de dicho examen debe estar referido a todas las unidades de la asignatura de manera obligatoria.
- 6.2.7. El sistema de calificación de los componentes es el vigesimal.

VII. CONSEJERÍA ACADÉMICA

La consejería académica se realizará en la biblioteca en el horario de sábados de 11:20 a 12:00 horas.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

Básica

1. **VILLAVICENCIO, Felipe.** Derecho Penal Parte General. Grijley 2007. (DE060)

Complementaria

1. **BACIGALUPO, Enrique:** Derecho penal. Parte General, editorial Hammurabi S.E.L., Buenos Aires, 1987.
2. **BACIGALUPO, Enrique:** Principios de Derecho penal. Parte General. Ediciones AKAL S.A. Madrid, 1994.

3. **BACIGALUPO, Enrique:** "Manual de Derecho Penal – Parte General", Temis, Santa fe de Bogotá, 1996.
4. **BERDUGO, Ignacio – ARROYO ZAPATERO, Luis – FERRE OLIVE, Juan – SERRANO PIEDECASA, José R. GARCIA RIVAS, Nicolás:** Lecciones de Derecho Penal, Parte General. Editorial praxis, Barcelona, 1996.
5. **BRAMONT ARIAS-TORRES, Luis:** "Lecciones de la Parte General y el Código Penal", San Marcos, Lima, 1997.
6. **BUSTOS RAMIREZ, Juan – HORMAZABAL MALAREE, Hernán:** Lecciones de Derecho penal. Volumen I. Trotta, Madrid, 1997.
7. **BUSTOS RAMÍREZ, Juan:** "Manual de Derecho Penal", Ariel, Barcelona. 1982
8. **CEREZO MIR, José:** "Curso de Derecho Penal Español", Tecnos, Madrid, 1996 (Tomo I) y 1998 (Tomo II).
9. **COBO DEL ROSAL Manuel y VIVES ANTÓN, Tomás Salvador:** "Derecho Penal – Parte General", Tirant lo Blanch, Valencia, 1990.
10. **FEIJOO SÁNCHEZ, Bernardo:** "La Imputación Objetiva en el Derecho Penal", Grijley, Lima, 2002.
11. **FERRAJOLI, Luigi:** Derecho y razón. Teoría del Garantismo Penal. Trotta, Madrid, 1995.
12. **HURTADO POZO, José:** Manual de Derecho penal. Parte general. 2ª ed. EDDILI, Lima, 1987.
13. **JESCHECK; Hans-Heinrich:** Tratado de derecho penal. Parte general. Traducción de José Luis Manzanares Samaniego. Comares Editorial. Granada, 1993.
14. **JAKOBS, Günter:** Derecho Penal. Parte General. Fundamentos y Teoría de la imputación. Traducción de Joaquín Cuello Contreras y José Luis Serrano Gonzales de Murillo (Universidad de Extremadura). Marcial Pons Ediciones Jurídicas S.A., 1995.
15. **JAKOBS, Gunther:** "La Imputación Objetiva en el Derecho Penal", Grijley, Lima, 2001.
16. **JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis:** "La Ley y el Delito", Sudamericana, Buenos Aires, 1973.
17. **LUZON PEÑA, Diego Manuel:** Curso de derecho penal. Editorial Universitas S.A. Madrid, 1996.
18. **MAURACH, Reinhart – ZIPF, Heinz:** Derecho penal. Parte General. Tomo 1. Teoría general del derecho penal y estructura del hecho punible. Traducción de la 7ª edición alemana por Jorge Bofill Genzsch y Enrique Aimone Gibson. Editorial Astrea, Buenos Aires, 1994.
19. **MAURACH, Reinhart – GÖSSEL, Karl Heinz - ZIPF, Heinz:** Derecho penal. Parte General. Tomo 2. Formas de aparición del delito y las consecuencias jurídicas del hecho. Traducción de la 7ª edición alemana por Jorge Bofill Genzsch. Editorial Astrea, Buenos Aires, 1995.
20. **MAZUELOS COELLO, Julio:** "Lecciones de Derecho Penal", San Marcos, Lima, 1996.
21. **MIR PUIG, Santiago:** Derecho Penal. Parte General. 4ª edición corregida y puesta al día con arreglo al Código penal de 1995. PPU S.A. Barcelona, 1996.
22. **MUÑOZ CONDE, Francisco – GARCIA ARAN, Mercedes:** Derecho penal. Parte general. 2ª edición revisada y puesta al día conforme al Código penal de 1995. Tirant lo Blanch. Valencia, 1996.
23. **MUÑOZ CONDE, Francisco:** "Teoría General del Delito", Temis, Bogota, 1990.
24. **PEÑA CABRERA, Raúl:** Tratado de derecho penal. Estudio programático de la Parte general. 3ª ed. Completamente corregida y aumentada. Grijley, Lima, 1997.
25. **PEÑA CABRERA, Raúl:** "Estudio programático de la Parte General" - Tomo I, Grijley, Lima, 1995.
26. **PAVÓN VASCONCELOS, Francisco:** "La Causalidad en el Delito"; Porrúa, México, 1989.

27. **PRADO SALDARRIAGA, Víctor:** "Comentarios al Código Penal de 1991", Alternativas, Lima, 1993.
28. **ROJAS VARGAS, Fidel:** "Actos Preparatorios, Tentativa y Consumación del Delito", Grijley, Lima, 1997.
29. **ROY FREYRE, Luis E. :** "Causas de Extinción de la Acción Penal y de la Pena", Grijley, Lima, 1998.
30. **ROXIN, Claus:** Derecho penal, Parte general. Tomo I. Fundamentos. La estructura de la teoría del delito. Traducción de Diego-Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y García Conlledo y Javier de Vicente Remesal. Editorial Civitas S.A. Madrid, 1997.
31. **VILLAVICENCIO TERREROS, Felipe:** Lecciones de derecho penal, Parte general. Cultural Cuzco S.A. Editores, Lima, 1990.
32. **VILLAVICENCIO TERREROS, Felipe:** Código penal. 2ª edición. Grijley, Lima, 1997.
33. **VILLAVICENCIO TERREROS, Felipe:** "Derecho Penal. Parte General"; Grijley, Lima, 2006.
34. **WELZEL, Hans:** "Derecho Penal Alemán: parte general" Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1970
35. **ZAFFARONI, Eugenio Raúl:** "Manual de Derecho Penal", Ediciones Jurídicas, Buenos Aires, 1986.
36. **ZAFFARONI, Eugenio Raúl:** Tratado de Derecho Penal, parte general. Tomo I. EDIAR, Buenos Aires, 1980.
37. **ZAFFARONI, Eugenio Raúl:** Tratado de Derecho Penal, parte general. Tomos II y III. EDIAR, Buenos Aires, 1981.